



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASESORIA TECNICA**

Vallenar, 09 OCT 2012

DECRETO EXENTO N° 5973,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de apoyar a la Organización Social Taller Artesanal Victoria en actividad Comunitaria;
- 2.- Programación Específica de actividad comunitaria "**Celebración aniversario Taller Artesanal Victoria**" del Depto. Gestión Territorial de la Dideco.
- 3.- Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 mediante el cual se delega facultar de firmar por orden del Sr, Alcalde;
- 4.- Decreto N° 2043 del 01/4/2010 que complementa Decreto Exento 1831 y
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1º.-Apruébese Programación Específica "**Celebración aniversario Taller Artesanal Victoria**" a desarrollarse el día 13 de Octubre 2012, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral de las mujeres de la comuna, promoviendo su participación, organización e integración.
- 3.- Costo total del Programa \$ 546.000.- Impuesto e I.V.A. incluido.
- 4.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados al Item 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias, Area Gestión 4.31.31. del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (3)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

KZR/NFR/HBM//YPC/ypc.-